

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DE XALAPA, VER., ORGANISMO OPERADOR**



**Convocatoria para la participación en la
Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016
Para la Adquisición de “Medidores y kit de conectores”**

ÍNDICE

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN	3-4
CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	4-5
CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5-6
CAPÍTULO IV DE LA PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	6-7
CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	7-8
CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	8-15
CAPÍTULO VII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	15-17
CAPÍTULO VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	17
CAPÍTULO IX EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17-23
CAPÍTULO X ACTO DE FALLO	23-24
CAPÍTULO XI ACREDITACIÓN DE NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	24
CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24-28
CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO	28
CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO	28-29

CAPÍTULO XV DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	29-30
CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES	30-31
CAPÍTULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	31
ANEXO TÉCNICO	32-37
FORMATOS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23.	38-64
MODELO DE CONTRATO	65-71



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N Ú M E R O LA-830087999-E5-2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES"

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cumplimiento de las disposiciones por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; los Artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I 28 fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y a la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Finanzas ha publicado el día **26 de mayo de 2016** en el Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, **RESUMEN DE CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-830087999-E5-2016**, relativa a la Adquisición de "**Medidores y kit de conectores**" por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El Objeto de la licitación lo constituye la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", mismos que deberán cotizarse de conformidad con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar por una o por la totalidad de las partidas N° **1, 2, 3, 4 y 5**, con base al catálogo de conceptos señalado en el anexo técnico, debiendo presentar una sola opción técnica y de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado en el anexo técnico.

TERCERA.- La adjudicación se otorgará por partida, de conformidad con el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica de acuerdo al criterio de puntos y porcentajes establecido en la cláusula trigésima de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTA.- El participante o participantes que resulten ganadores, **deberán entregar la totalidad de las partidas N° 1, 2, 3, 4 y 5, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente (se entenderán como**

hábiles los laborables por “La Comisión”), libre a bordo en piso del Almacén General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicado en; Privada Dalías entre Altotonga y Rafael Fuentes, Col. Circuito Veracruz, C.P. 91190, Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas (El seguro de traslado de material, fletes y maniobras es por cuenta del proveedor).

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de la obligación de entrega, la cual no excederá de 15 días naturales, siempre y cuando la Empresa adjudicada funde y motive la causa por la que no puede cumplir en la fecha pactada, ello a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y siempre que no se afecten los intereses del Organismo.

SEXTA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

SÉPTIMA.- Los participantes deberán sostener sus precios durante el proceso de licitación.

Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá mantener sus precios por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

OCTAVA.- Disponibilidad Presupuestaria: La convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de **“Medidores y kit de conectores”**, objeto de la presente Licitación de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2016 y al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2016.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a través de la Comisión de Licitación, tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones.

La Comisión de Licitación, será designada por el Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., misma que estará integrada por el Director de Finanzas, Gerente de Administración, Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Coordinador Jurídico y por parte del área requirente el Coordinador de Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agua, todos ellos funcionarios de la Comisión Municipal de Agua

Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y estará presidida por el Gerente de Administración.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de conformidad con la Ley de Adquisiciones en materia federal; en virtud de ser el encargado de vigilar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

Para la presente licitación el área responsable de la validación de la información técnica de la presente convocatoria, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, así como de verificar la entrega de los bienes en tiempo y forma, será la Coordinación de Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agua, y el área responsable de la contratación será la Gerencia de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

DÉCIMA.- La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., será el ubicado en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, con teléfonos: 01 (228) 237.03.00 ext. 154 y 156

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEGUNDA.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Publicación del Resumen de la Convocatoria.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- d) Evaluación y Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas y emisión del Dictamen respectivo.
- e) Notificación del Fallo.
- f) Suscripción del Contrato

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DÉCIMA TERCERA.- Para todos los actos que se deriven de la presente Licitación Pública, los licitantes o sus representantes deberán entregar al momento de registrarse fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía, debiendo registrarse una hora antes del acto.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir **escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en dicho acto**, mismo que contendrá los siguientes datos:

- Del Licitante: Razón Social o nombre, domicilio fiscal, R.F.C., así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales así como de los socios y,
- Del Representante Legal del licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

A los Actos señalados en la presente convocatoria deberá comparecer solo un representante o apoderado legal de la empresa participante. Cabe mencionar que la asistencia a los referidos actos es de manera optativa para los licitantes. Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y absteniéndose de realizar comentario alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO IV DE LA PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

DÉCIMA CUARTA.- La publicación de la Convocatoria se llevará a cabo el **26 de mayo de 2016 y podrán obtenerla hasta las 11:00 horas del día 03 de junio de 2016**, pudiéndola adquirir a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>. y en la página www.cmasxalapa.gob.mx.

DÉCIMA QUINTA.- La Convocatoria no tendrá costo alguno.

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, las personas que expresen su interés de participar en la presente licitación mediante escrito dirigido al Lic. Francisco Javier Escalera Carbonell, Director de Finanzas con atención al C.P.A. Eduardo I. Ferreira Ramírez, Gerente de Administración, serán consideradas licitantes, por lo que deberán enviar dicho escrito al correo electrónico adqcmas@gmail.com, o presentarlo en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta ciudad, a más tardar a las **11:00 horas del día 02 de junio de 2016**, quienes tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria a la licitación pública, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) Del Licitante: Razón Social o nombre, domicilio fiscal, R.F.C., así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales así como de los socios y,
- b) Del Representante Legal del licitante: datos del instrumento público en el que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, anexando copia de una identificación oficial.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración con respecto al Resumen de la Convocatoria y sus anexos, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, debiendo formular las preguntas mediante oficio firmado por quien tenga personalidad jurídica para hacerlo, dirigido al Lic. Francisco Javier Escalera Carbonell, Director de Finanzas con atención al C.P.A. Eduardo I. Ferreira Ramírez, Gerente de Administración y presentarlo, **a más tardar el día 02 de junio de 2016 a las 11:00 horas**, en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta ciudad o al correo electrónico adqcmas@gmail.com. **Anexo a sus preguntas deberán enviar el escrito mencionado en la cláusula anterior.**

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "La Comisión" en la mencionada junta. Si el escrito mencionado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

DÉCIMA OCTAVA.- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico

con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se acompañará a la solicitud de aclaración debidamente referenciada con los puntos de la Convocatoria correspondiente, una versión electrónica de la misma en Word, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones.

DÉCIMA NOVENA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **03 de junio de 2016 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta ciudad, ante la presencia de la Comisión de Licitación. El registro de participantes a este evento se llevará cabo una hora antes del evento.

En esta Junta, la Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la presente Convocatoria, formulen los interesados.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

VIGÉSIMA.- En la Junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de "la Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público la presente licitación será **presencial**, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado

durante el acto de presentación y apertura sus proposiciones debidamente identificables, **no se aceptarán propuestas enviadas mediante servicio postal o mensajería**, y contendrán los datos que a continuación se indican:

I.- Todos los documentos se presentarán impresos, en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II.- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en un solo sobre debidamente cerrado de manera que lo hagan inviolable, identificando el contenido, número y datos de la licitación.

Los licitantes deberán entregar cuatro muestras de medidores de las **partidas N° 1, 2, 3 y 4** para prueba: 2 muestras de medidores pre-equipados, y otras 2 de medidores equipados con medidor de lectura por radiofrecuencia, debiendo ser los mismos; así como los accesorios adecuados para demostrar la toma de lectura durante las pruebas, que se llevarán a cabo en el Laboratorio de Medidores de este Organismo, mismas que deberán cumplir con la Norma y características solicitadas en el Anexo Técnico. **Una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el Coordinador de Grandes Usuarios y Uso Eficiente del Agua, entregará a los licitantes el calendario de pruebas.**

III.- Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser en original, específicamente para la licitación de referencia, y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen. **Asimismo deberán ir foliadas de manera consecutiva.**

IV.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, ésta propuesta conjunta deberá elaborarse de acuerdo al **Anexo N° 4**. Asimismo deberá de presentar el convenio que celebren, nombrando al representante común.

Nota importante para propuestas conjuntas: Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta Convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta

contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en la presente licitación.

Aclarando que con fundamento en lo señalado en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos que se indican a continuación:

- a) La declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo N° 2)**
- b) La declaración de integridad. **(Anexo N° 12)**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes cotizados son producidos en México y cuentan por lo menos con un 65% de integración nacional. **(Anexo N° 8)**
- d) Copia de documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa ó en su caso escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, de conformidad a lo establecido en el art. 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo N° 5)**

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos solicitados, ya por separado o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la Convocante, de tal manera que se cumpla con todos los requisitos solicitados para la propuesta técnica y económica de esta Convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

V.- En la **propuesta técnica**, deberá incluirse:

- a) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. Tratándose de personas morales o personas físicas representadas, deberá anexar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante, así como copia de identificación oficial del representante legal de la persona física o moral participante.

- b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo N° 2**.
- c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, las especificaciones técnicas de las partidas que oferta conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**; asimismo **deberá presentar folletos y/o catálogos de todas las partidas en concurso** señalando y/o marcando el número de partida al que corresponde, respetando el orden específico de cada partida según lo relacionado, debiendo establecerse **la marca** y demás características del bien ofertado conforme al **Anexo N° 3**.
- d) Para el caso de propuestas conjuntas, presentar convenio nombrando al representante común, en los términos de la legislación aplicable, en tal caso, ésta propuesta conjunta deberá elaborarse de acuerdo al **Anexo N° 4**, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima segunda fracción IV de la presente Convocatoria.
- e) Para el caso de micro, pequeña o mediana empresa presentar fotocopia de documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación ó en su caso escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al **Anexo N° 5**.
- f) Presentar Carta Compromiso en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y las existencias en su almacén para cumplir total y correctamente con la entrega de los **"Medidores y kit de conectores"** de acuerdo a las especificaciones establecidas para esta Licitación. **Dentro del texto de esta carta compromiso deberá comprometerse brindar** atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la Convocante en un lapso no mayor a 24 horas. **Anexo N° 6**.
- g) Presentar Carta Garantía en papel membretado de la persona física o moral garantizando la calidad de los **"Medidores y kit de conectores"** por **tres años contados a partir de la fecha de recepción**, contra cualquier

defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, obligándose a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer por "**Medidores y kit de conectores**" nuevos, cuando éstos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, en un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud por escrito por parte de "La Comisión". Asimismo garantizar el suministro de refacciones para las partidas 1, 2, 3 y 4, por un periodo no menor a 10 años contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. **Anexo N° 7.**

- h) Copia simple y original para cotejo del certificado de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994, vigente al 31 de diciembre de 2016, expedida por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
- i) Copia simple y original para cotejo, del informe de pruebas vigente de los bienes motivo de la presente licitación, emitido por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) o por algún otro laboratorio que se encuentre acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)
- j) Copia simple y original para cotejo de la aprobación de modelo de prototipo emitido por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas (DGN), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Metrología y Normalización.
- k) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes cotizados son producidos en México y cuentan por los menos con un 65% de integración nacional. **Anexo N° 8.**
- l) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. **Anexo N° 9.**
- m) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se libera a la Convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar los bienes a esta Comisión, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Convocante. **Anexo N° 10.**
- n) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, y de cualquier otra índole a "La Comisión", por

cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los **"Medidores y kit de conectores"**, motivo de la presente licitación. **Anexo N° 11.**

- o) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral de declaración de integridad en la que la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 12.**

- p) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que se compromete en caso de resultar ganadora de las **partidas 1, 2, 3 y 4** a proporcionar tres juegos de herramientas de cada una de las partidas para su desarmado y armado, así como capacitación para **ocho** personas con una duración de 8 horas, en las instalaciones de "La Comisión". La fecha para llevar a cabo el curso de capacitación, será programada por "La Comisión" una vez que se dé a conocer la(s) Empresa(s) ganadora(s), el cual deberá ser impartido en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la entrega de los **"Medidores y kit de conectores"**, el cual deberá comprender lo siguiente: Explicación teórica sobre las bases de funcionamiento del equipo, Tipo de mantenimiento preventivo y correctivo y Prácticas de campo y en laboratorio bajo la supervisión de un Instructor. **Anexo N° 13.**

- q) En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de respaldo de la empresa fabricante.

- r) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde se indique el domicilio, número de teléfono, fax y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con el presente concurso. **Anexo N° 14.**

- s) Presentar escrito en papel membretado de la empresa en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, acepta darse de alta en el padrón de proveedores de "La Comisión". **Anexo N° 15.**

- t) Presentar fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la fabricación, compra o venta de bienes relacionados con la presente licitación.

- u) Presentar fotocopia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

v) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado deberá presentar en la Unidad de Adquisiciones, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato. **Anexo N° 16.**

w) Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en la presente Convocatoria y todos sus anexos. **Anexo N° 17.**

x) Los requisitos solicitados en la cláusula trigésima, punto número 1, letra B, **"Tabla de puntos y porcentajes"**, de las presentes bases, deberán integrarse en la propuesta técnica, debiendo respetar el orden de cada uno de los rubros a calificar. **Anexo N° 18.**

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- En la **propuesta económica** deberán integrar:

a) Presentar en papel membretado de la persona física o moral la propuesta económica, la descripción en forma detallada, los precios unitarios por partida, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, deberán estar ya reflejados en el costo unitario. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios, impuesto al valor agregado y los precios totales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios. En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenar el espacio con la leyenda **"No se cotiza"**. Asimismo deberá detallar el precio de lista de las partes que se destruyen cuando el medidor es abierto respecto a las partidas N° 1, 2, 3 y 4, mediante el esquema de despiece para aplicar el mantenimiento correctivo o preventivo, el cual no deberá ser mayor al 5% del valor de un medidor nuevo. **Anexo N° 19.**

b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde se especifique, en su caso, el costo del suministro de partes y refacciones para mantener en óptimas condiciones de operación los medidores correspondientes a las partidas N° 1, 2, 3 y 4, por un término mínimo de un año. **Anexo N° 20.**

c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante manifieste sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del

contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. **Anexo N° 21.**

- d) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en la presente convocatoria de licitación. **Anexo N° 22.**
- e) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el que acepta las condiciones de pago, lugar y fecha de entrega establecidas en la presente convocatoria de licitación. **Anexo N° 23.**

CAPÍTULO VII

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA TERCERA.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 09 de junio de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta ciudad de Xalapa, Ver.

VIGÉSIMA CUARTA.- Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, podrá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio, es menester significar, que la presencia a este acto tiene el carácter opcional para los proveedores interesados en la Licitación.

VIGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción III, inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir **escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en este acto, mismo que contendrá los siguientes datos:**

- a) Del Licitante: Razón Social o nombre, domicilio fiscal, R.F.C., así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales así como de los socios y,
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Una vez recibidas las propuestas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

VIGÉSIMA SEXTA.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar en sobre cerrado y debidamente identificable sus respectivas proposiciones y muestras.

Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o radio localizadores durante este proceso. Una vez iniciado este acto no se recibirán más propuestas, ni se permitirá la entrada a más participantes.

Acto seguido, el servidor público designado por la Comisión de Licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y se procederá a la apertura del sobre cerrado. La Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, las cuales serán recibidas para su posterior evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de entre los licitantes que asistan a este acto, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que este Organismo designe, rubricarán todas las partes de las propuestas presentadas por los licitantes, excepto la de él la cual será rubricada por otro participante. Los sobres quedarán en custodia de la Convocante para ser analizados a detalle y realizar las pruebas a que haya lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área requirente, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

CAPÍTULO VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación de "La Comisión", será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos. Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

El desistimiento procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

VIGÉSIMA NOVENA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano de Control Interno de "La Comisión", vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas.

CAPÍTULO IX EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

TRIGÉSIMA.- La Comisión de Licitación **en base al criterio de puntos y porcentajes**, elaborará la evaluación correspondiente en el que expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicio, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- La presente Licitación se evaluará bajo los criterios de **cumple - no cumple** y el criterio de **puntos y porcentajes**.

A. Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones.

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa los documentos y requisitos exigidos por la convocante para participar en la presente licitación bajo el **criterio cumple – no cumple**.

B. Evaluación Técnica.

Con apego en lo establecido en los Artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento, la convocante efectuará la evaluación técnica utilizando el **criterio de puntos y porcentajes**, por lo que deberán presentar todos los documentos solicitados en la **Tabla de Puntos y Porcentajes**.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, misma que será evaluada conforme al puntaje siguiente:

ANEXO N° 18

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubros a calificar	Puntaje	Puntaje total
<p>1. Propuesta técnica. (Puntos máximos 23). Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, por partida, elaborada y firmada por el representante legal en estricta concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, si faltara la propuesta técnica o fuera diferente a la expuesta en el presente documento se determinará que el licitante no ofrece los bienes solicitados y su propuesta será invalidada. Asimismo deberá presentar catálogos, manuales o folletos en español, que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes ofertados, señalando y/o marcando el número de partida al que corresponde, respetando el orden específico de cada partida, según lo relacionado en el anexo técnico, debiendo establecerse la marca, debiendo cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en las presentes Bases. Así como listado desglosado de todos y cada uno de los componentes que forman los medidores. Presenta su propuesta técnica en estricta concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico. ----- Presentar escrito mediante el cual manifieste que al abrir los medidores correspondientes a las partidas 1, 2, 3 y 4, para aplicar el mantenimiento preventivo o correctivo no representan más del 5% del valor de un medidor nuevo, mediante el esquema de despiece, donde se muestra cada una de las partes que se destruyen cuando el medidor es abierto. ----- Total de puntos. -----</p>	<p>20.0</p> <p>3.0</p> <p>23.0</p>	<p>23</p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubros a calificar	Puntaje	Puntaje total
<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>2. Recursos económicos: (puntos máximos 5). Se otorgará mayor número de puntos al (a los) licitante(s) que acrediten su capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de compra venta correspondiente con ingresos equivalentes de al menos el 15% del monto total de la oferta que al efecto presente, a través de la última declaración fiscal anual 2015 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el proveedor ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Si demuestra ingresos equivalentes del 15% al 19% del monto total de la oferta presentada. ----- 5.0</p> <p>3. Participación de MIPYMES: (Puntos máximos 2). Que produzcan bienes con innovación tecnológica conforme a la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. ----- 2.0</p> <p>4. Participación de discapacitados: (Puntos máximos 2). Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. 5% de su totalidad de plantilla de personal. ----- 2.0 Total de puntos. ----- 9.0</p>		9
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>5. Experiencia: (Puntos máximos 3). Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo en la venta y distribución de "Medidores y kit de conectores" o similares a los requeridos: la acreditación será mediante el currículum de la empresa en el que deberán incluirse nombres, domicilios y teléfonos de las empresas, así como el año que se les haya vendido. (La Convocante podrá verificar la autenticidad de la información presentada). De 1 año. ----- 2.0 De 1 año en adelante. ----- 3.0</p> <p>6. Especialidad: (Puntos máximos 3). Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor número de clientes diferentes a los que haya vendido "Medidores y kit de conectores" o similares a los requeridos, a través de contratos, facturas y/o pedidos formalizados en el período de 2014 a la fecha (La Convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos, por lo que deberá señalar nombre y teléfono del contacto de cada uno de los contratos, facturas o pedidos presentados). Si presenta contratos, facturas y/o pedidos que acrediten 10 clientes diferentes. ----- 2.0 Si presenta contratos, facturas y/o pedidos que acrediten 11 clientes. ----- 3.0 Total de puntos. ----- 6.0</p>		6

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubros a calificar	Puntaje	Puntaje total
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 7. Contratos cumplidos satisfactoriamente: (Puntos máximos 12). Se asignará un mayor número de puntos al licitante que demuestre, con cartas originales en hoja membretada, con vigencia no mayor a 30 días de haber sido emitida, por medio de la cual sus clientes manifiesten expresamente que se ha cumplido satisfactoriamente en su totalidad el contrato al que se haga referencia, a quienes se les haya vendido en el período de 2014 a la fecha, expedidas únicamente por el representante legal. <u>Las cartas deberán corresponder a los contratos presentados en el inciso 6. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</u> Si presenta cartas de cumplimiento satisfactorio de 3 clientes. ----- Si presenta cartas de cumplimiento satisfactorio de 4 clientes. ----- Total de puntos -----		12
	8.0	
	12.0	
	12.0	

Características de los bienes	23.0
Capacidad del licitante	9.0
Experiencia y especialidad del licitante	6.0
Cumplimiento de contratos	12.0

Total	50.0
--------------	-------------

Las propuestas técnicas que en su caso no cumplan con los requisitos y/o especificaciones descritas en el anexo técnico, no obtendrán puntaje.

C. Propuesta Económica. Se adjudicarán hasta 50.0 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, conforme a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

D. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

$MPI =$ Monto de la i-ésima propuesta económica.

Resultado final.- Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la Comisión, será aquella que reúna la mayor puntuación.

La evaluación de las proposiciones se efectuará verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria a la licitación y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

La Convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

- 2.- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en esta convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, quedando comprendidos entre otros, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. **En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.**

- 3.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación del contrato se efectuará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 bis , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, para tal efecto se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo.

- 4.- La Comisión podrá verificar en cualquier momento, el estado en que se encuentran las instalaciones, equipos y oficinas de las empresas, mediante visitas a las mismas para verificar la documentación presentada, capacidad y la infraestructura de cada uno de los participantes.

- 5.- El criterio que se aplicará para la emisión del dictamen de adjudicación será el siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XIII, 36 y 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante que obtenga el mayor puntaje y cuya propuesta resulte solvente y más conveniente para "La Comisión", porque cumple las condiciones legales, administrativas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la(s) partida(s) se asignará(n) a un solo licitante y será a quién haya reunido todos los requisitos establecidos en las Convocatoria de licitación y obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada y los precios sean solventes más económicos.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-La evaluación se hará por escrito y contendrán los puntos resolutivos expresando de manera resumida en favor de quién o quienes se debe

pronunciar el fallo para celebrar el o los contratos y fincar el o los pedidos de la presente licitación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de ser necesario, la Comisión de licitación podrá solicitar para la evaluación, la opinión técnica de una Dependencia o Instancia Gubernamental, especializada en el análisis de la calidad de los bienes objeto de la presente licitación.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DE FALLO

TRIGÉSIMA CUARTA El fallo se sustentará en la evaluación técnica económica, dándose a conocer a las **11:00 horas** del día **17 de junio de 2016** en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida a favor de quien se debe pronunciar el fallo de la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**" objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es de significar que dicho término podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Al acto podrán asistir de manera opcional los licitantes que hayan presentado propuestas, mismos que deberán registrarse una hora antes de su inicio.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes procediéndose a notificar la evaluación técnica económica y a levantarse el acta que será firmada y entregada a cada uno de los asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, y en la página

www.cmasxalapa.gob.mx, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO XI ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, debiendo ser tramitado en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016. Asimismo deberá presentar opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- En el supuesto de que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS) emitan respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y "La comisión" cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Representante Legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad de Adquisiciones dentro de los **15 días naturales** siguientes a la de la fecha de notificación del fallo, para suscribir el Contrato correspondiente, presentando la documentación siguiente:

PERSONAS MORALES

- Fotocopia del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Fotocopia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.

- d) Fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

PERSONA FÍSICA

- a) Fotocopia de acta de nacimiento.
- b) Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.

CUADRAGÉSIMA.- La vigencia del contrato será a partir de la firma correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

El contrato lo firmará el Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y el Representante Legal de la empresa participante ganadora de la licitación; de no comparecer esta última en el plazo otorgado en la cláusula que antecede, se aplicarán en su caso las sanciones procedentes en términos de lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cancelándose la adjudicación y asignándose a la siguiente mejor postura, si así conviene al interés de la convocante, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar la ampliación de los **"Medidores y kit de conectores"** mediante modificaciones al presente contrato, durante su vigencia, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea el pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- El pago se realizará máximo a los **20 días naturales** contados a partir de la recepción de los **"Medidores y kit de conectores"**, a entera satisfacción de la Comisión y a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán en la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver; los días viernes de 10:00 a 14:00 hrs. **No se otorgarán anticipos por parte de la Convocante.**

Deberá presentar factura debidamente requisitada y sellada por el almacén general de esta Comisión, en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración ubicada en las oficinas de la Avenida Miguel Alemán N° 109,

Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad de Xalapa, Ver; los días lunes y miércoles de 10:00 a 15:00 hrs.

Datos de la Facturación:

Razón Social: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio: Avenida Miguel Alemán N° 109
Colonia: Federal
C.P.: 91140
Ciudad: Xalapa, Veracruz
RFC: CMA-941106-RV0

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas o con Código de Barras Bidimensional, de conformidad a la Reforma Fiscal, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y en el caso de las facturas electrónicas, el archivo xml deberá ser enviado al correo electrónico adqcmas@gmail.com

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, asimismo, podrán darlos por terminados anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los artículos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: -----\$ _____ (-----).

(Señalar el importe que corresponda, conforme se indica en las bases).

Ante: La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para garantizar por (Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad de los **"Medidores y kit de conectores"**) estipuladas en el contrato No. _____, suscrito con la Comisión Municipal de Agua

Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha _____.- Esta fianza tendrá vigencia un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción de los **“Medidores y kit de conectores”** por parte de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.- (Nombre de la Afianzadora) acepta expresamente continuando garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de “El Proveedor” siempre y cuando “La Comisión” expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; la garantía de calidad, defectos de fabricación o composición de los **“Medidores y kit de conectores”** materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los **“Medidores y kit de conectores”** por parte del beneficiario así como los gastos de accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La fianza deberá estar vigente por un año o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el cumplimiento del contrato.
- IV. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.

- V. La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de “El Proveedor” siempre y cuando “La Comisión” expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, asimismo, podrán darlos por terminados anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública cuando:

I.- Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar o no se hubieren recibido propuestas para el Acto de Presentación y Apertura.

II.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria o que los precios no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis, fracción II y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La declaración que haga la Convocante de considerar desierta alguna partida o en su caso la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Convocante podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la mencionada Ley.

CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- La Convocante podrá proceder a la cancelación de la presente licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que

provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Comisión podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los **"Medidores y kit de conectores"** a adquirir, cuando el presupuesto asignado para esta licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

CAPÍTULO XV DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las inconformidades por parte de los participantes, deberán presentarse por escrito, directamente en la Secretaría de la Función Pública u oficinas que ella designe, así como a través de Compranet, que se promuevan contra los actos de los procedimientos que se indican a continuación:

- I. Convocatoria a la licitación y Junta de aclaraciones.
La inconformidad solo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- II. Acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo.
La inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiera presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo en junta pública.
- III. La cancelación a la licitación.
La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a su notificación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impida la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria a la licitación.
La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que haya resultado adjudicado, dentro de los 6 días hábiles posteriores a aquel en

que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato, o en su defecto, el plazo legal.

- V. En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, pedidos y contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

I.- Se aplicarán las sanciones previstas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los siguientes casos:

a).- Cuando los participantes ganadores no sostengan sus ofertas.

b).- Cuando el participante ganador no suscriba el contrato, dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la notificación del fallo.

II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día **natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo, y se calculará sobre el monto correspondiente a los bienes no entregados, debiendo presentar en su caso Nota de Crédito por el importe de la penalización.

III.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y pedido, cuando el participante ganador no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV.- Las demás que procedan de acuerdo a las Leyes aplicables.

V.- Serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no será menor de 3 meses ni mayor de 5 años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en Compranet.

CAPÍTULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- La Convocante, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

A T E N T A M E N T E

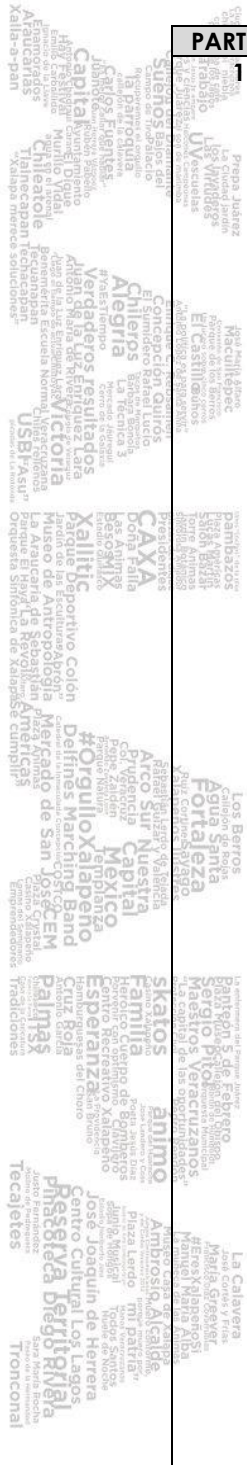
XALAPA, VER., A 26 DE MAYO DE 2016

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "Medidores y kit de conectores"



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	2000	Pieza	<p>Medidor de 1/2", Tipo de velocidad Chorro Múltiple, en Cuerpo de material sintético, para instalación en Posición Horizontal; Diámetro: 1/2" Clase Metrológica "C" de acuerdo a la NOM-012-SCFI-1994. Sello IP 67.</p> <p>Medidor tipo velocidad chorro múltiple, clase metrológica "C" (solo en posición horizontal), de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012 -SCFI-1994, de transmisión magnética, cuerpo en termoplástico de alta resistencia o Composite, NO tóxico en su uso para el consumo humano, con registro plástico y un encapsulado hermético, orientable a 360°.</p> <p>El medidor deberá contar con un indicador central de flujos bajos y capuchón ó cinturón de cierre 100% inviolable que a su vez facilite evidenciar visualmente cualquier intento de apertura al interior del medidor. Así mismo, el medidor deberá contar con un dispositivo de blindaje interno que lo proteja contra cualquier fraude magnético generado por campos magnéticos de imanes externos instalados por algunos usuarios para este fin. Deberán llevar válvula antirretorno.</p> <p>Diámetro nominal DN 15mm (1/2") para agua potable fría, Qn= 1.5 m³; Qs= 3m³/h; Qmin=0.015m³/h; Qt=0.0225m³/h Gasto de Arranque≤0.008m³/h; Presión de trabajo de 10 kg/cm²y Presión máxima de prueba de 16 kg/cm², temperatura de operación máxima de 40°Cy temperatura mínima de operación 0°C. Lectura directa con indicación mínima de 0.02 litros e indicación máxima de 99,999 m³. El cuerpo del medidor deberá tener grabado en alto o bajo relieve el sentido del flujo y equipado con un filtro (colador). La longitud del cuerpo del medidor debe de ser de 190 mm y con roscas en entrada y salida G 3/4", debe tener grabado de forma indeleble el número de serie y el año de fabricación en el cuerpo o en el registro del medidor (solo se aceptaran medidores producidos en el año 2015 Y 2016). Incluye juego de conexiones de polímero: 2 niples roscados NPT 1/2", 2 tuercas G 3/4" y 2 empaques para conectar a tubería de 1/2".</p> <p>El medidor debe de ser pre-equipado con tecnología de pulsos y escalable para la toma de lecturas a distancia por radiofrecuencia, así como la generación de histogramas de perfiles y consumos, sin necesidad de realizar un cambio del registro y sin cables expuestos. La transferencia de pulsos al módulo de radiofrecuencia debe hacerse por acoplamiento inductivo no ferroso (para evitar el fraude magnético en la toma de lecturas). Los módulos de radio deberán ser de frecuencia 433-434MHz, con comunicación bidireccional, IP68 y acoplados al medidor a través de un tornillo plástico.</p> <p>Se deberá garantizar la compatibilidad de salida de la señal con el sistema de radio frecuencia (antena y terminal) existente en el mercado el cual deberá estar avalado con el certificado Vigente de homologación de la IFT (Instituto Federal de telecomunicación).</p> <p>PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS Y SU NO APROBACION SERÁN MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA.</p> <p>Pruebas de gasto de arranque, gasto mínimo, gasto de transición, gasto nominal y gasto de sobrecarga conforme a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 para los medidores de su Clase "C" y/o las que determine ó crea conveniente el organismo.</p> <p>Pruebas sobre influencia de campos magnéticos externos, desarrolladas con imanes en diferente lugares estratégicos del medidor para verificar el blindaje interno del medidor que lo proteja contra cualquier intento de fraude magnético.</p> <p>Prueba de toma de lectura remota colocando módulo de RF en el medidor y realizando pruebas de distancia con: Rango de lectura mínima de 200 metros en línea de vista y 150 metros en condiciones extremas con</p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
			<p>obstáculos. Prueba de congelación NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: El medidor deberá cumplir con los requisitos metrologicos necesarios para ser catalogado dentro de la clase "C" de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial NOM-012-SCFI-1994, asimismo, por ser fabricado con un material termoplástico, es necesario adjuntar un certificado vigente de algún laboratorio con reconocimiento nacional ó internacional que respalde que los materiales utilizados en la fabricación del medidor (el certificado debe de tener el nombre del medidor ofertado, la descripción de la prueba y la composición química del material verificado), no es toxico en su uso para el consumo humano, por lo tanto, se deberá adjuntar: Original y copia del Oficio de Aprobación del Modelo vigente emitido por la Dirección General de Normas (DGN). Original y copia del certificado vigente de cumplimiento del modelo en su revisión más reciente, expedida por ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A. C.), para medidor de velocidad de chorro múltiple Clase "C". Certificación vigente en su revisión más reciente expedida certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 indicando como país de origen MÉXICO y señalando que es para lectura remota, así como el reporte de pruebas emitido por el Centro de Normalización y Certificación de Productos, laboratorio acreditado por la Asociación de Normalización y Certificación, A. C. (ANCE) o bien, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Original y copia de certificado de cumplimiento que explícitamente indique acerca de los materiales del medidor ofertado cumple con este requisito de no ser toxico en su uso para el consumo humano y que el laboratorio que lo emite, tenga un reconocimiento a nivel nacional ó internacional. Se deberán entregar 2 medidores pre-equipados y 2 medidores equipados con su terminal de toma de lectura remota para sus respectivas pruebas (Terminal Portátil de fácil manejo manual, sin dispositivos externos como lap tops).</p>
2	500	Pieza	<p>Medidor de 1/2", Tipo de velocidad Chorro único, en Cuerpo de material bronce, para instalación en Posición Horizontal; Diámetro: 1/2" Clase Metrologica "B" de acuerdo a la NOM-012-SCFI-1994. N 0.75 SELLO IP67. Medidor tipo velocidad chorro único, clase metrologica "B" (solo en posición horizontal), de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012 -SCFI-1994, de transmisión magnética, cuerpo en material de Bronce, con registro plástico y un encapsulado hermético, orientable a 360°. El medidor deberá contar con un indicador central de flujos bajos y capuchón ó cinturón de cierre 100% inviolable que a su vez facilite evidenciar visualmente cualquier intento de apertura al interior del medidor. Así mismo, el medidor deberá contar con un dispositivo de blindaje interno que lo proteja contra cualquier fraude generado por campos magnéticos de imanes externos instalados por algunos usuarios para este fin. Deberán llevar válvula antiretorno. Diámetro nominal DN 15mm (1/2") para agua potable fría, Qn=0.75m³; Qs=1.5m³/h; Qmin=0.015m³/h, Qt=0.060m³/h Gasto de Arranque≤0.008m³/h; Presión de trabajo de 10 kg/cm²y Presión máxima de prueba de 16 kg/cm², temperatura de operación máxima de 40°Cy temperatura mínima de operación 0°C. Lectura directa con indicación mínima de 0.02 litros e indicación máxima de 99,999 m³. El cuerpo del medidor deberá tener grabado en alto o bajo relieve el sentido del flujo y equipado con un filtro (colador). La longitud del cuerpo del medidor debe de ser de 115 mm y con roscas en entrada y salida G 3/4", debe tener grabado de forma indeleble el número de serie y el año de fabricación en el cuerpo o en el registro del medidor (solo se aceptaran medidores producidos en el año 2015 y 2016). Incluye juego de conexiones mixtas: 2 niples roscados NPT 1/2" metálicos, 2 tuercas plásticas G 3/4" y 2 empaques para conectar a tubería de 1/2".</p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
			<p>El medidor debe de ser pre-equipado con tecnología de pulsos y escalable para la toma de lecturas a distancia por radiofrecuencia, así como la generación de histogramas de perfiles y consumos, sin necesidad de realizar un cambio del registro y sin cables expuestos. La transferencia de pulsos al módulo de radiofrecuencia debe hacerse por acoplamiento inductivo no ferroso (para evitar el fraude magnético en la toma de lecturas). Los módulos de radio deberán ser de frecuencia 433-434Mhz, con comunicación bidireccional, IP68 y acoplados al medidor a través de un tornillo plástico.</p> <p>Se deberá garantizar la compatibilidad de salida de la señal con el sistema de radiofrecuencia (antena y terminal) existente en el mercado el cual deberá estar avalado con el certificado Vigente de homologación de la IFT (Instituto Federal de Telecomunicación).</p> <p>PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS Y SU NO APROBACION SERÁN MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA.</p> <p>Pruebas de gasto de arranque, gasto mínimo, gasto de transición, gasto nominal y gasto de sobrecarga conforme a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 para los medidores de su Clase "B" y/o las que determine o crea conveniente el organismo.</p> <p>Pruebas sobre influencia de campos magnéticos externos, desarrolladas con imanes en diferente lugares estratégicos del medidor para verificar el blindaje interno del medidor que lo proteja contra cualquier intento de fraude magnético.</p> <p>Prueba de toma de lectura remota colocando módulo de RF en el medidor y realizando pruebas de distancia con: Rango de lectura mínima de 200 metros en línea de vista y 150 metros en condiciones extremas con obstáculos.</p> <p>Prueba de congelación</p> <p>NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</p> <p>El medidor deberá cumplir con los requisitos metrologicos necesarios para ser catalogado dentro de la clase "B" de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial NOM-012-SCFI-1994, se deberá adjuntar:</p> <p>Original y copia del Oficio de Aprobación del Modelo vigente emitido por la Dirección General de Normas (DGN).</p> <p>Original y copia del certificado vigente de cumplimiento del modelo en su revisión más reciente, expedida por ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A. C.), para medidor de velocidad de chorro único Clase "B",</p> <p>Certificación vigente en su revisión más reciente expedida certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 indicando como país de origen MÉXICO y señalando que es para lectura remota, así como el reporte de pruebas emitido por el Centro de Normalización y Certificación de Productos, laboratorio acreditado por la Asociación de Normalización y Certificación, A. C. (ANCE) o bien, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).</p> <p>Se deberán entregar 2 medidores pre-equipados y 2 medidores equipados con su terminal de toma de lectura remota para sus respectivas pruebas (Terminal Portátil de fácil manejo manual, sin dispositivos externos como lap tops).</p>
3	300	Pieza	<p>Medidor de 1/2", Tipo volumétrico Clase "C" en Cuerpo de material sintético, para instalación en cualquier Posición 190 mm SELLO IP68.</p> <p>Medidor tipo volumétrico, clase metrológica "C" (para instalación en cualquier posición), de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012 -SCFI-1994, de transmisión magnética, cuerpo en termoplástico de alta resistencia o Composite, NO toxico en su uso para el consumo humano, con registro encapsulado en base de cobre con visor de cristal, con grado de hermeticidad IP68.</p> <p>El medidor deberá contar con un indicador central de flujos bajos y capuchón ó cinturón de cierre 100% inviolable que a su vez facilite evidenciar visualmente cualquier intento de apertura al interior del medidor. Así mismo, el medidor deberá contar con un dispositivo de blindaje interno que lo proteja contra cualquier fraude magnético</p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
			<p>generado por campos magnéticos de imanes externos instalados por algunos usuarios para este fin. Deberán llevar válvula antirretorno. Diámetro nominal DN 15mm (½") para agua potable fría, Qn=1.5 m³; Qs= 3m³/h; Qmin=0.015m³/h, Qt=0.0225m³/h Gasto de Arranque≤0.001m³/h; Presión de trabajo de 10 kg/cm²y Presión máxima de prueba de 16 kg/cm², temperatura de operación máxima de 40°Cy temperatura mínima de operación 0°C. Lectura directa con indicación mínima de 0.02 litros e indicación máxima de 99,999 m³. El cuerpo del medidor deberá tener grabado en alto o bajo relieve el sentido del flujo y equipado con un filtro (colador). La longitud del cuerpo del medidor debe de ser de 190 mm y con roscas en entrada y salida G ¾", debe tener grabado de forma indeleble el número de serie y el año de fabricación en el cuerpo o en el registro del medidor (solo se aceptaran medidores producidos en el año 2015 y 2016). Incluye juego de conexiones de polímero: 2 niples roscados NPT ½", 2 tuercas G ¾" y 2 empaques para conectar a tubería de ½".</p> <p>El medidor debe de ser pre-equipado con tecnología de pulsos y escalable para la toma de lecturas a distancia por radiofrecuencia, así como la generación de histogramas de perfiles y consumos, sin necesidad de realizar un cambio del registro y sin cables expuestos. La transferencia de pulsos al módulo de radiofrecuencia debe hacerse por acoplamiento inductivo no ferroso (para evitar el fraude magnético en la toma de lecturas). Los módulos de radio deberán ser de frecuencia 433-434MhZ, con comunicación bidireccional, IP68 y acoplados al medidor a través de un tornillo plástico.</p> <p>Se deberá garantizar la compatibilidad de la salida de la señal con el sistema de radio-frecuencia (antena y terminal) existente en el mercado el cual deberá estar avalado con el certificado Vigente de homologación de la IFT (Instituto Federal de Telecomunicación).</p> <p>PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS Y SU NO APROBACION SERÁN MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA.</p> <p>Pruebas de gasto de arranque, gasto mínimo, gasto de transición, gasto nominal y gasto de sobrecarga conforme a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 para los medidores de su Clase y/o las que determine ó crea conveniente el organismo.</p> <p>Pruebas sobre influencia de campos magnéticos externos, desarrolladas con imanes en diferente lugares estratégicos del medidor para verificar el blindaje interno del medidor que lo proteja contra cualquier intento de fraude magnético.</p> <p>Prueba de toma de lectura remota colocando módulo de RF en el medidor y realizando pruebas de distancia con: Rango de lectura mínima de 200 metros en línea de vista y 150 metros en condiciones extremas con obstáculos.</p> <p>NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</p> <p>El medidor deberá cumplir con los requisitos metrológicos necesarios para ser catalogado dentro de la clase "C" de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial NOM-012-SCFI-1994, asimismo, por ser fabricado con un material termoplástico, es necesario adjuntar un certificado vigente de algún laboratorio con reconocimiento nacional ó internacional que respalde que los materiales utilizados en la fabricación del medidor (el certificado debe de tener el nombre del medidor ofertado, la descripción de la prueba y la composición química del material verificado), no es toxico en su uso para el consumo humano, por lo tanto, se deberá adjuntar:</p> <p>Original y copia del Oficio de Aprobación del Modelo vigente emitido por la Dirección General de Normas (DGN).</p> <p>Original y copia del certificado vigente de cumplimiento del modelo en su revisión más reciente, expedida por ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A. C.), para medidor volumétrico Clase "C".</p> <p>Certificación vigente en su revisión más reciente expedida certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 indicando como país de origen MÉXICO y señalando que es para lectura</p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
			remota, así como el reporte de pruebas emitido por el Centro de Normalización y Certificación de Productos, laboratorio acreditado por la Asociación de Normalización y Certificación, A. C. (ANCE) o bien, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Original y copia de certificado de cumplimiento que explícitamente indique acerca de los materiales del medidor ofertado cumple con este requisito de no ser toxico en su uso para el consumo humano y que el laboratorio que lo emite, tenga un reconocimiento a nivel nacional ó internacional). Se deberán entregar 2 medidores pre-equipados y 2 medidores equipados con su terminal de toma de lectura remota para sus respectivas pruebas (Terminal Portátil de fácil manejo manual, sin dispositivos externos como lap tops).
4	50	Pieza	<p>Medidor de 3/4", Tipo de velocidad Chorro Múltiple, en Cuerpo de material sintético, para instalación en Posición Horizontal; Diámetro: 1/2" Clase Metrológica "C" de acuerdo a la NOM-012-SCFI-1994. Sello IP 67.</p> <p>Medidor tipo velocidad chorro múltiple, clase metrológica "C" (solo en posición horizontal), de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-012 -SCFI-1994, de transmisión magnética, cuerpo en termoplástico de alta resistencia o Composite, NO toxico en su uso para el consumo humano, con registro plástico y un encapsulado hermético, orientable a 360°.</p> <p>El medidor deberá contar con un indicador central de flujos bajos y capuchón ó cinturón de cierre 100% inviolable que a su vez facilite evidenciar visualmente cualquier intento de apertura al interior del medidor. Así mismo, el medidor deberá contar con un dispositivo de blindaje interno que lo proteja contra cualquier fraude magnético generado por campos magnéticos de imanes externos instalados por algunos usuarios para este fin. Deberán llevar válvula antirretorno.</p> <p>Diámetro nominal DN 20mm (3/4") para agua potable fría, Qn= 1.5 m³; Qs= 3m³/h; Qmin=0.015m³/h, Qt=0.0225m³/h Gasto de Arranque≤0.008m³/h; Presión de trabajo de 10 kg/cm² y Presión máxima de prueba de 16 kg/cm², temperatura de operación máxima de 40°C y temperatura mínima de operación 0°C. Lectura directa con indicación mínima de 0.02 litros e indicación máxima de 99,999 m³. El cuerpo del medidor deberá tener grabado en alto o bajo relieve el sentido del flujo y equipado con un filtro (colador). La longitud del cuerpo del medidor debe de ser de 190 mm y con roscas en entrada y salida G 1", debe tener grabado de forma indeleble el número de serie y el año de fabricación en el cuerpo o en el registro del medidor (solo se aceptaran medidores producidos en el año 2015 Y 2016). Incluye juego de conexiones de polímero: 2 niples roscados NPT 3/4", 2 tuercas G 1" y 2 empaques para conectar a tubería de 1/2".</p> <p>El medidor debe de ser pre-equipado con tecnología de pulsos y escalable para la toma de lecturas a distancia por radiofrecuencia, así como la generación de histogramas de perfiles y consumos, sin necesidad de realizar un cambio del registro y sin cables expuestos. La transferencia de pulsos al módulo de radiofrecuencia debe hacerse por acoplamiento inductivo no ferroso (para evitar el fraude magnético en la toma de lecturas). Los módulos de radio deberán ser de frecuencia 433-434Mhz, con comunicación bidireccional, IP68 y acoplados al medidor a través de un tornillo plástico.</p> <p>Se deberá garantizar la compatibilidad de salida de la señal con el sistema de radio frecuencia (antena y terminal) existente en el mercado el cual deberá estar avalado con el certificado Vigente de homologación de la IFT (Instituto Federal de Telecomunicación).</p> <p>PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS Y SU NO APROBACION SERÁN MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA.</p> <p>Pruebas de gasto de arranque, gasto mínimo, gasto de transición, gasto nominal y gasto de sobrecarga conforme a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 para los medidores de su Clase "C" y/o las que determine ó crea conveniente el organismo.</p> <p>Pruebas sobre influencia de campos magnéticos externos, desarrolladas con imanes en diferente lugares estratégicos del medidor para verificar el</p>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
			<p>blindaje interno del medidor que lo proteja contra cualquier intento de fraude magnético.</p> <p>Prueba de toma de lectura remota colocando módulo de RF en el medidor y realizando pruebas de distancia con: Rango de lectura mínima de 200 metros en línea de vista y 150 metros en condiciones extremas con obstáculos.</p> <p>Prueba de congelación</p> <p>NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</p> <p>El medidor deberá cumplir con los requisitos metrológicos necesarios para ser catalogado dentro de la clase "C" de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial NOM-012-SCFI-1994, asimismo, por ser fabricado con un material termoplástico, es necesario adjuntar un certificado vigente de algún laboratorio con reconocimiento nacional ó internacional que respalde que los materiales utilizados en la fabricación del medidor (el certificado debe de tener el nombre del medidor ofertado, la descripción de la prueba y la composición química del material verificado), no es toxico en su uso para el consumo humano, por lo tanto, se deberá adjuntar:</p> <p>Original y copia del Oficio de Aprobación del Modelo vigente emitido por la Dirección General de Normas (DGN).</p> <p>Original y copia del certificado vigente de cumplimiento del modelo en su revisión más reciente, expedida por ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A. C.), para medidor de velocidad de chorro múltiple Clase "C".</p> <p>Certificación vigente en su revisión más reciente expedida certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 indicando como país de origen MÉXICO y señalando que es para lectura remota, así como el reporte de pruebas emitido por el Centro de Normalización y Certificación de Productos, laboratorio acreditado por la Asociación de Normalización y Certificación, A. C. (ANCE) o bien, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).</p> <p>Original y copia de certificado de cumplimiento que explícitamente indique acerca de los materiales del medidor ofertado cumple con este requisito de no ser toxico en su uso para el consumo humano y que el laboratorio que lo emite, tenga un reconocimiento a nivel nacional ó internacional.</p> <p>Se deberán entregar 2 medidores pre-equipados y 2 medidores equipados con su terminal de toma de lectura remota para sus respectivas pruebas (Terminal Portátil de fácil manejo manual, sin dispositivos externos como lap tops).</p>
5	1000	PZAS	<p>Kit de conectores de 1/2" para medidores con rosca G 3/4", incluye 2 niples de plástico para tubo con rosca de 1/2", 2 tuercas de plástico con rosca G 3/4" y 2 empaques nitrilo dureza 90.</p>

ANEXO N° 1

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DE XALAPA, VER.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "Medidores y kit de conectores", a nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de licitación: LA-830087999-E5-2016

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo Electrónico:		
N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva		Fecha:
Nombre, Numero y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

(Firma)

Nota: Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

A N E X O N º 2

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de **"Medidores y kit de conectores"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la _____ (persona física o moral) _____, no se encuentra en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO N° 3

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PRESENTE.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la
adquisición de **"Medidores y kit de conectores"**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA/MODELO

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO N° 4
(FORMATO)

**CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE**

(Lugar y Fecha)

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PRESENTE.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

Hacemos referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-830087999-E5-2016, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el ___ de ___ del 2016 y para la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato en los términos y condiciones de la Legislación aplicable, conforme a lo estipulado en la convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y financiera requerida en la convocatoria de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso, presentando antes de la firma del contrato la documentación original para cotejo.
- 2.- La propuesta será válida por un período de ___ días calendario contados a partir de la presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
- 3.- Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 4.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la propuesta y la presente carta se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 5.- Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación y si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación, o no otorgamos

la fianza de cumplimiento dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la formalización del contrato, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control para establecer las sanciones correspondientes.

6.-En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____ como el representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, mismo que firma la presente proposición, los abajo firmantes para los fines de esta licitación, entregamos por empresa, el documento de acreditación de personalidad jurídica señalado como **formato "A"** de la convocatoria.

7.- La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso se sujetarán a las autoridades Jurisdiccionales competentes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

8.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones: _____.

9.- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme: _____.

10.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas. _____.

11.- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



FORMATO "A"

CARTA PODER SIMPLE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

(Lugar y Fecha)

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En atención a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. LA-830087999-E5-2016, me permito manifestar, que en mi carácter de representante legal de la empresa _____, según testimonio notarial de fecha _____, otorgada ante el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, por este conducto autorizo a _____(nombre de la persona que asiste a los eventos _____), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones; entregar y recibir documentación relacionada con la mencionada licitación, comparecer y asistir a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos de la referida licitación para la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", convocada por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

Lugar y fecha de expedición

OTORGO EL PODER	ACEPTO EL PODER
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE	NOMBRE Y FIRMA PUESTO Y/O DOMICILIO
TESTIGO	TESTIGO
NOMBRE Y FIRMA DOMICILIO	NOMBRE Y FIRMA DOMICILIO

ANEXO N° 5
PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Lugar y Fecha)

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en este procedimiento de contratación, si presenta, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el siguiente formato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular en términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación, de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con ___ empleados y que el monto de venta anual es de _____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente.

Asimismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____, y que el registro federal de contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta son _____ para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial N°. LA-830087999-E5-2016 para la adquisición de "Medidores y kit de conectores".

Nombre de la empresa

1.- Indique usted el número de empleados que utiliza en su empresa.

Estatificación				
TAMAÑO	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (Mdp)	Tope máximo combinado
MICRO	Todas	0-10 ()	0-4 ()	4.6
Pequeña	Comercio	11-30 ()	4.01-100 ()	9.3
	Industria y Servicios	11-50 ()	4.01-100 ()	95
MEDIANA	Comercio	31-100 ()	100.01- 250 ()	235
	Servicios	51-100 ()		
	Industria	51-250 ()	100.01- 250 ()	250

Firma Representante Legal

Observaciones: Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.

ANEXO No. 6
(FORMATO)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la _____ (persona física o moral) _____, cuenta con la capacidad técnica y las existencias en almacén para cumplir total y correctamente con la entrega de los "**Medidores y kit de conectores**" de acuerdo a las especificaciones establecidas para esta Licitación. **Asimismo se compromete a brindar** atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 horas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 7
(FORMATO)

CARTA GARANTÍA

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la _____ (persona física o moral) _____, garantiza la calidad de los "**Medidores y kit de conectores**" por **tres años**, contados a partir de la fecha de recepción contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos; asimismo donde se obliga solidariamente a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer por "**Medidores y kit de conectores**" nuevos, cuando éstos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, en un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud por escrito por parte de "La Comisión". Asimismo, garantiza el suministro de refacciones para las partidas 1, 2, 3 y 4 por un periodo no menor a 10 años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 8
(FORMATO)

CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL

DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**" en el que mi representada, la _____ (persona física o moral) _____, participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "**Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, de los bienes que oferto en dicha propuesta y que suministraré, bajo la(s) partida(s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 9
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "Medidores y kit de conectores", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la _____ (persona física o moral) _____, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 10
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de **Medidores y kit de conectores**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la _____ (persona física o moral) _____, libera a la convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar los bienes a esta Comisión, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 11
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la _____ (persona física o moral) _____, libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, y de cualquier otra índole a "La Comisión", por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los "**Medidores y kit de conectores**", motivo de la presente licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 12
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la _____ (persona física o moral) _____, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 13
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PRESENTE.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la _____ (persona física o moral) _____, se compromete en caso de resultar ganadora de las partidas 1, 2, 3 y 4, a proporcionar tres juegos de herramientas de cada una de las partidas para su desarmado y armado, así como capacitación para **ocho** personas con una duración de 8 horas, en las instalaciones de "La Comisión. La fecha para llevar a cabo el curso de capacitación será programada por "La Comisión" una vez que se dé a conocer el nombre de la empresa ganadora, el cual deberá ser impartido en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la entrega de los "**Medidores y kit de conectores**", el cual deberá comprender lo siguiente: Explicación teórica sobre las bases de funcionamiento del equipo, Tipo de mantenimiento preventivo y correctivo y Prácticas de campo y en laboratorio bajo la supervisión de un instructor.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 14
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, la _____ (persona física o moral) _____, por medio de la presente indica el domicilio, teléfono, número de fax y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con la presenta licitación:

Domicilio: _____
Teléfono y/o Fax: _____
E-mail: _____

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

**ANEXO No. 15
(FORMATO)**

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL

DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-830087999-E5-2016**, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a la convocatoria para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral), en caso de resultar adjudicada, previo a la firma del contrato, acepta darse de alta en el Padrón de Proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 16
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL

DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PRESENTE.

AT'N C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de **"Medidores y kit de conectores"**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la _____ (persona física o moral) _____, en caso de resultar adjudicado presentaré en la Unidad de Adquisiciones, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 17
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL

DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PRESENTE.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "Medidores y kit de conectores", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la _____ (persona física o moral) _____, hace constar que he leído y que estoy de acuerdo con lo estipulado en la Convocatoria y todos sus anexos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 18
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", hago de su conocimiento que presento los requisitos solicitados en la cláusula trigésima, punto número 1, letra B "**Tabla de puntos y porcentajes**" de la presente Convocatoria, respetando el orden de cada uno de los rubros a calificar.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

**ANEXO No. 19
(FORMATO)**

OFERTA ECONÓMICA

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PRESENTE.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-830087999-E5-2016, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**"

LOTE ÚNICO						
N° DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
(IMPORTE CON LETRA)					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

Precio de lista de las partes que se destruyen cuando el medidor correspondiente a las partidas N° 1, 2, 3 y 4 son abiertos, mediante el esquema de despiece para aplicar el mantenimiento preventivo o correctivo.

CANTIDA D	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.



ANEXO No. 20
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de **Medidores y kit de conectores**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, a continuación se especifica, en su caso, el costo del suministro de partes y refacciones para mantener en óptimas condiciones de operación los medidores correspondiente a las partidas N° 1, 2, 3 y 4, por un término mínimo de un año:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 21
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PRESENTE.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "**Medidores y kit de conectores**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la _____ (persona física o moral) _____, se compromete a sostener sus precios durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 22
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL

DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PRESENTE.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de "Medidores y kit de conectores", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral), se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en la convocatoria de licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 23
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA CARBONELL
DIRECTOR DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: C.P.A. EDUARDO IGNACIO FERREIRA RAMIREZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-830087999-E5-2016, relativa a la adquisición de **“Medidores y kit de conectores”** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la _____ (persona física o moral) acepta las condiciones de pago, lugar y fecha de entrega establecidas en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LIC. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL **C.** _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO **“LA COMISIÓN”** Y **“EL PROVEEDOR”** RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE PERFECCIONAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.1.- QUE **“LA COMISIÓN”** CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”**, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA CON NÚMERO DE FOLIO: ___ (**PRODDER**) DE FECHA ___ DE _____ DEL 2016. -----

1.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA DE FECHA XX DE XXXXXXXX DEL 2016, SE CONCURSÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° **LA-830087999-E5-2016**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”**. -----

1.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 23 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA, **“LA COMISIÓN”** CON FECHA ___ DE _____ DE **2016**, EMITIÓ SU FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, RESPECTO A LAS PARTIDAS **No. _____**, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DECLARACIONES

I.- “LA COMISIÓN”

1.1.- SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, POR DECRETO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1994, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1994; ASÍ COMO MEDIANTE EL DECRETO DE TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL MUNICIPIO DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2002. -----

1.2.- LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. -----

1.3.- QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 547 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO

PROPIOS. -----

I.4.- LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO, TIENEN A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR Y TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN SUMINISTRAR. -----

I.5.- QUE ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL **LIC. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI, 40 FRACCIONES I, VI, VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA APROBACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2015, Y CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ DE LA MISMA FECHA. -----

I.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA AV. MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 109, COLONIA FEDERAL, C.P. 91140, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

I.7.- QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE **CMA941106RVO.** -

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE -----.

II.2.- DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA EN UNA -----, DENOMINADA -----, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO -----, DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DE LA CIUDAD DE -----, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE -----, BAJO EL NÚMERO -----, DEL LIBRO ----- DE FECHA ___ DE ___ DE ____.

II.3.- QUE TIENE POR OBJETO LA -----, DE CONFORMIDAD CON EL ----- DEL INSTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. -----

II.4.- QUE A SU REPRESENTANTE EL **C.** -----, LE HAN SIDO OTORGADAS PLENAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACTOS JURÍDICOS, TAL COMO LO ACREDITA EN LA CLÁUSULA -----, -----, DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO -----, VOLUMEN ----- EN LA CIUDAD DE -----, DE FECHA ___ DE ___ DE ____, ANTE EL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE -----, -----, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° ----- DE FECHA ___ DE ___ DE ____, LAS CUALES NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS, NI REVOCADAS A LA FECHA. -----

II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE -----, NÚMERO -----, COLONIA -----, EN LA CIUDAD DE -----, -----, C.P. -----, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS

EFFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS "MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES", EN LOS TIEMPOS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR "LA COMISION" CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS N° _____, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-830087999-E5-2016, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES VIGENTES QUE IMPOSIBILITAN A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES A CONTRATAR CON EL SECTOR PUBLICO. -----

II.8.- MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO ____, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA COMISION" DE CONFORMIDAD AL FALLO EMITIDO DE LEY, DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES 1.3, DE "LA COMISION", COMPRA A "EL PROVEEDOR" "MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES", RESPECTO A LAS PARTIDAS No. _____, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES DE LICITACION Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: -----

N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
	IMPORTE CON LETRA				

SEGUNDA.- EL PRECIO TOTAL EN RELACION A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS N° _____, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE "MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES", SERA A PRECIO FIJO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.) MAS \$ _____ (_____ /100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.). -----

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS PARTIDAS N° _____, LIBRE A BORDO EN _____ UBICADO EN _____, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS HRS. (EL SEGURO DE TRASLADO DE MATERIAL, FLETES Y MANIOBRAS ES POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR") EN LOS TERMINOS, CANTIDADES, MARCAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS "MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES" CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS N° _____ A MAS TARDAR A LOS 15 DE DIAS HÁBILES (SE ENTENDERAN COMO HÁBILES LOS LABORABLES POR ESTA COMISION) POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCION

SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

QUINTA.- “LA COMISIÓN” PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA, LA CUAL NO EXCEDA DE 15 DÍAS NATURALES, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA POR LA QUE NO PUEDE CUMPLIR CON LA FECHA PACTADA, ELLO A SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**” Y SIEMPRE QUE NO AFECTE LOS INTERESES DEL ORGANISMO. -----

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS “**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**” SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SU FUNCIONAMIENTO, PRECISIÓN DE OPERACIÓN Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, AL MENOS **POR TRES AÑOS**, DE ACUERDO CON LOS ERROTRES MÁXIMOS PERMITIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER LOS “**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**” QUE POR SUS DEFECTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE “**LA COMISIÓN**”, BRINDANDO ATENCIÓN INMEDIATA ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE “**LA COMISIÓN**”, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS. -----

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR TRES JUEGOS DE HERRAMIENTAS EN RELACIÓN A LA PARTIDA **No. 1, 2, 3 Y 4**, PARA SU DESARMADO Y ARMADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA SEIS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”. LA FECHA PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE CAPACITACIÓN, SERÁ PROGRAMADA POR “**LA COMISIÓN**” EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS “**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**”. -----

OCTAVA.- “LA COMISIÓN” SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A MÁS TARDAR EN **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS “**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**”, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**” Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER POR LOTE, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE EGRESOS DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN N° 109, SEGUNDO PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS VIERNES DE 10:00 A 14:00 HRS., Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SELLADA POR EL ALMACÉN GENERAL DE “**LA COMISIÓN**”, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN N° 109, PRIMER PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 15:00 HRS. LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) SER ELECTRÓNICAS O CON CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN PDF Y EN EL CASO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS, EL ARCHIVO XML DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO adqcmas@gmail.com Y adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx. -----

OCTAVA- LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “**LA COMISIÓN**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR LA AMPLIACIÓN DE LAS “**MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES**”, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA EL PACTADO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52

DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PRESENTAR “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN SENTIDO POSITIVO, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDO, SIN EL CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE Y OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS “MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, Y A EXHIBIR A FAVOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LA REDACCIÓN SIGUIENTE: -----

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (_____ /100 M.N.), ANTE: LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PARA GARANTIZAR A LA EMPRESA DENOMINADA _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO LA CALIDAD DE LOS BIENES) ESTIPULADOS EN EL CONTRATO N° **CMAS-___/2016**, SUSCRITO CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., DE FECHA ___ DEL MES DE ___ DEL AÑO 2016. ESTA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO O DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”** POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.- (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA.- LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ CANCELARSE SOLO POR ESCRITO A PETICIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** SIEMPRE Y CUANDO **“LA COMISIÓN”** EXPIDA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -----

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

I.- LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO Ó MÁS EN CASO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN,



HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. -----

II.- DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

III.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, CONSIDERANDO LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES QUE SE PRETENDAN GARANTIZAR, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL FIADO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SU HISTORIAL CREDITICIO, ASÍ COMO SU CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MORAL. -----

IV.- LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ CANCELARSE SOLO POR ESCRITO A PETICIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** SIEMPRE Y CUANDO **“LA COMISIÓN”** EXPIDA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -----

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO TOTALMENTE DE ELLO **“LA COMISIÓN”**. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA, EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”** RESPECTO A LAS PARTIDAS No. _____, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, A PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR LOS **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”**, NO ENTREGADOS DE MANERA OPORTUNA, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE A PAGAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN. -----

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”** ADJUDICADOS, NO SE REALICE EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS PARA ELLO, SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. -----

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **“LA COMISIÓN”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, MERCANTIL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIEREN DURANTE EL PROCESO DE TRASLADO Y ENTREGA DE LOS **“MEDIDORES Y KIT DE CONECTORES”**. -----

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** TALES COMO VARIAR LA CANTIDAD, CALIDAD, FORMA Y FECHA DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. -----

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ CONFERIR, CEDER NI TRANSMITIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“LA COMISIÓN”**. -----

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A GUARDAR SECRETO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LE SEA PROPORCIONADA, A CONSERVAR EN TODO MOMENTO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD, Y HACER USO DE LOS DOCUMENTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A **“LA COMISIÓN”**. -----

DÉCIMA NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN FORMA EXPRESA QUE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO AQUÍ EXPRESADO. -----

VIGÉSIMA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. -----

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO EN PRESENCIA DE LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----

POR “LA COMISIÓN”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCALERA
CARBONELL**
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. KARIM PACHECO PÉREZ
COORDINADOR JURÍDICO